«MEMORIA DE LAS QUE OBO EN EL REYNO LLAMADAS COMUNIDADES.....»

(Continuación.)

CAPÍTULO 14

De cómo los Procuradores de Toledo hablaron a su Majestad y de lo que respondió.

Después de salido su Majestad de Tordesillas camino de Santiago, llegó a Villalpando, vna Villa del Condestable, y allí le estauan esperando los Procuradores de Toledo. Un Domingo, después de hauer ellos oydo Missa, se fueron a Palazio para concertar tiempo de poder hablar a su Majestad, y estando en la sala vino a ellos Dn. García de Padilla y el Obispo de Palenzia, a les mandar de parte de su Magestad (avnque más verdaderamente se creyó que fueron enuiados por Xebres) que le dijesen la envajada que trayan de Toledo.

Don Pedro Laso y Dn. Antonio dijeron que a su Mag^d^ le hauían de dezir, porque así se lo hauía mandado su Ziudad, e aunque les porfiaron mucho que les dijesen su envajada no lo hizieron; y con esta respuesta se volvieron el Obispo y Dn. García. Donde a poco tornaron a salir otra vez, y dijeron a los Procuradores que si no les dezían a lo que venían primero que besaren la mano a su Mag^d^, no tenían audienzia. Con el visto por los Procuradores lo que pasaua acordaron de dezirles por parte de su Mag^d^, y dicho, concertóse que pasadas las dos de la tarde volviesen a Palazio y ternían audienzia con su Mag^d^. Sospechóse que esta delijencia que hizieron Dn. García y el Obispo fué causa, que como en aquel tiempo el Rey hera muy mozo y no hauía tratado de la plática de los negocios, estos señores, por imdustria de Xebres, quisieron sauer lo que estos Procurado-

res hauían de dezir a su Mag^{d}, para tenerle prevenido de lo que ubiese de responder.

Los Procuradores voluieron a la ora concertada y dijeron a su Mag^{d} su envajada, sin consentir que estubiesen presentes sino estos dos señores, Dn. García y el Obispo; suplicando al Rey principalmente que no se fuese de estos Reynos sin los visitar, y juntamente sin proueer las cosas que conuenían tocante al uien del Reyno; y fueron los Capítulos que después pidieron las Comunidades como adelante se dirá.

Supe que a la saçón que hablauan a su Mag^{d} estaua allí Durango; es un portero de la Cámara, y lloraua de oyr las cosas tan Santas y Justas com heran las que se suplicauan si no las borraran con lo que se hizo en las alteraciones del Reyno, como se dirá adelante. En la verdad en aquel tiempo estubieron todos los Castellanos muy desfauorecidos, y no tratados como sus seruicios y los de sus antepasados merecían.

Después de hauer oydo su Mag^{d} la envajada de estos caualleros Procuradores de Toledo, les respondió que él yva ha hacer Corttes en la Ziudad de Santiago y se les hauía mandado que viniesen allí los Procuradores del Reyno, y venidos se platicaría y prouería lo que a su seruicio y vien de stos Reynos conuenía, porque ninguno lo deseava tanto como él, y que entonzes se respondería a la Ciudad de Toledo.

Con esta respuesta se despidieron los Procuradores y se fueron a Santiago.

CAPÍTULO 15

De cómo los Procuradores del Reino comenzaron a hazer Cortes en Santiago sin estar presentes los Procuradores de Toledo, y la causa porque no venían.

Llegado su Mag^d^ a Santiago en fin de marzo de aquel año, los Procuradores del Reino que se hallaron presentes comenzaron hazer Cortes aunque [1] los Procuradores que la Ciudad de Toledo tenía señalados, que heran Dn. Juan de Silua y Antonio de Aguirre; y se sauía que no eran partidos de la Ciudad de Toledo, porque no les dauan el poder conforme a la Zédula de su Mag^d^, y puesto que sobre ello hauían ydo otras sobre cédulas, la Ciudad no las hauía obedezido y de todas hauía suplicado.

De estas cosas nazieron mayores discordias entre los caualleros del Ayuntamiento de Toledo que tienen diversas opiniones y parcialidades de Siluas y Ayalas; porque algunos Caualleros del vando de Silua en esto se juntaron con los de Ayala mouidos con buena yntención, creyendo que ellos seruían a Dios y al Rey y en procurar cosas que tanto conuenían al vien del Reyno, los unos por salir con su yntención, los otros por salir con la suya, comenzaron hacer ynformaciones odiosas contra los que no heran en dar los poderes a los Procuradores de Corttes como su Mag^d^ mandaua; de manera que se comenzó gran discordia entre los unos y entre los otros.

[1] Debe ser «ausentes», o faltar análoga palabra.

CAPÍTULO 16

De cómo su Mag^d^ fué avisado de lo que pasaua en Toledo y lo que se proueyó pensando remediarlo.

El Rey fué ynformado de lo que en Toledo pasaua sobre los poderes que hauía enuiado a mandar que la Ciudad diese a los Procuradores de Corttes, y como no los dauan más que para oyr lo que su Mag^d^ mandase en las Corttes, y sauido, ynformar de ello a la Ciudad para que la Ciudad les enuiase a dezir lo que deuían hazer, como arriba está dicho. Visto esto pareçió al Rey, o a los de su Consejo de Cámara, que sería vien que su Mag^d^ mandase venir a algunos de los regidores que lo contradecían, y en su lugar mandase yr otros rejidores que andauan en la Cortte Criados de su Magestad, porque sacando a los unos y entrando a los otros, se pudiese hazer lo que su Mag^d^ mandase sin contradizión. Para este efeuto, se despacharon cédulas con toda diligencia, y en ellas se enuiaua a mandar a Hernando de Avalos y a Juan de Padilla y a G^o^ Gaytán, y a Dn. Pedro de Ayala y al Lizenciado Pedro de Herrera, todos rejidores de Toledo que, so ziertas penas puestas en las Cédulas cada vno dellos viniere personalmente a Santiago dentro de zierto término, y por otra parte mandaron yr a Toledo a otros rejidores que estauan en la Cortte que eran Lope de Guzmán, y Rodrigo Niño, y Martín de Ayala, para ydos estos y venidos los otros, se procurase con la Ciudad revocase los poderes que hauía dado a Dn. Pedro Laso y sus consortes, y se conzediesen otros a Dn. Juan de Silua y a Antonio de Aguirre para la procuración de Corttes en la manera que su Mag^d^ lo hauía enuiado a mandar.

Estas Cédulas se notificaron a los Regidores susodichos y suplicaron dellas, atentto el breue término para tan largo camino, ezeptto el Lizenciado Pedro de Herrera que la obe-

desció y fué a la Cortte como le hera mandado. Cada dia yva cresciendo la zizañia en Toledo y lo mismo en otros lugares del Reino, y en Corttes osauan hablar muchas palabras paresciéndoles vien lo que se trataua, porqne parescía que hera vien general del Reyno.

CAPÍTULO 17

Cómo su Mag^d^ mandó desterrar a los Procuradores de Toledo.

Estando las cosas en este estado, el Rey fué ynformado cómo los Procuradores de Toledo que estauan en la Cortte, yncitauan a los Procuradores de las Ciudades del Reyno a que no otorgasen el seruizio que se les pedía, y que se juntasen con Toledo para suplicar lo mismo que a Xebres suplicauan, a cuya causa se acordó de los mandar desterrar de la Cortte, y estando yo con Dn. Pedro Laso, y Dn. Antonio Suárez el Domingo de Ramos de aquel año, ya que añoche zía, llegó el secretario y con el secretario Juan Ramírez, que heran del Consejo Real de la Justicia; y mandó a estos Caualleros y a los Jurados de parte de su Mag^d^, que luego otro día antes de ponerse el sol saliesen de la Cortte, y a Dn. Pedro Laso que se fuese a Gibraltar, adonde hera alcalde, dentro de quarenta días primeros siguientes, y a Dn. Antonio Suárez que, dentro de dos meses siguientes, se fuese donde estaua su Capitanía, porque hera Capitán de Ginetes, y a los Jurados, que luego saliesen de la Cortte. Y mandóse en la posada de los Jurados que no los acojiesen en ella so ziertas penas. Estos Caualleros pidieron traslado de aquel mandato y no se le quiso dar el secretario Juan Ramírez.

Después de esto, pasada aquella misma noche fueron estos caualleros, e yo con ellos, a la posada del secretario Juan Ramírez, y le tornaron a pedir el traslado de aquel mandato, y de muy importunado se lo dió simple.

CAPÍTULO 18

De lo que hizieron en las Cortes ziertos Grandes del Reino de Galizia.

Otro día, Lunes, se comenzaron a hacer Cortes, donde se ofreció que como sea acostumbrado, que el Reyno de Galizia esté sujeto al botto de Zamora, y pareciesse a los Caualleros de Galizia que esto hera en perjuizio suyo, juntándose el Arzobispo de Santiago Dn. Antonio de Fonseca, que después fué Arzobispo de Toledo, y el Conde de Venauentte, y el Conde de Villalua y Dn. Fernando de Andrada, todos Señores, juntos se fueron a san Francisco donde se hazían las Corttes, y procuraron de entrar donde residían los Procuradores de las Ciudades; y dijeron al Gran Chanciller que hera Presidente de las Corttes, y a los Procuradores del Reyno que allí estauan, que ya sauían como Galizia era Reyno por sí, deuisso del Reyno de Castilla, y que en tiempos pasados hauía tenido botto en las Corttes que se hazían en Castilla, y que de algunos tiempos a esta parte estaua subjeta al botto de la Ziudad de Zamora que hera en los Reynos de Castilla, lo qual les hazía grande agravio y perjuicio; que pedían por merced a los Procuradores que allí estauan, y si nezesario fuera les requerían, que les admitieren sus Procuradores de aquel Reyno de Galizia, que estauan de los nombrar y obedecer todo aquello que por su Magestad les fuesè mandado, e que haciéndolo así, harían lo que heran obligados, donde no, que protestarían que no les pasase perjuicio cosa alguna de lo que los Procuradores de Zamora otorgasen y hiziesen, e que así lo pedían por testimonio.

De esto resultó algún alboroto en las Cortes, porque thomó la mano a responder Garci Ruiz de la Mota, hermano del Obispo Mota, que hera Procurador de Burgos, a cuya

causa hubo algunas palabras entre el Conde de Villalua y este Garci Ruiz, y a la ora se hizo sauer en Palazio. Su Magestad mandó venir a lo remediar al mismo Obispo Mota, y al tiempo que llegaua a la puerta del claustro donde se hauían las Cortes, salían estos señores Arzobispo y los Condes, y como el Obispo vido enojado al Conde de Villalua, se fué a él por le amansar, y comenzóle de hablar blandamente, mostrando estar por sentido que su hermano le ubiese desacatado; a lo qual todo me hallé yo presente, y de algunas palabras que pasaron entre el Conde y el Obispo suzedió que el Conde le dijo: bonitto hermano tenéis, señor Obispo, y que juraua a Dios si le hazían, que se juntaría con Dn. Pedro Laso, y como Dn. Pedro Laso andaua en esto que al reino tocaua tan delantero y no estaua muy contento dello Xebres y los otros que Gouernaban, luego se supieron en Palazio estas palabras que el Conde hauía dicho en cuanto a juntarse con Dn. Pedro Laso, y vino un Alcalde de Cortte y mandó al Conde de Villalua que dentro de una ora se saliese desterrado y que no entrase en ella sin lizencia de su Mag^{d}.

A la ora se salió el Conde de Santiago y se fué a la Coruña, donde tenía su casa y asiento, y luego que su Mag^{d} se pasó de Santiago y fué a la Coruña, mandó alzar el destierro al Conde.

CAPÍTULO 19

De cómo los envajadores de Toledo hizieron requerimientos a los Procuradores del Reino estando juntos en las Cortes sin ser venidos los Procuradores de Toledo.

Boluieron los Procuradores de Toledo. Aquella misma ora que esto acaeszió fueron Dn. Pedro Laso y Dn. Antonio Suárez y los otros jurados Procuradores de Toledo a la Iglesia de san Francisco, donde se hauían las Corttes, y

llegando a las puerttas do se hacían, llamaron y mandaron que dijesen a los Procuradores del Reyno cómo estauan allí Dn. Antonio Suárez y él con los de Toledo, que querían hablarles ziertas cosas, que les pedían por merced los mandasen entrar. Los Procuradores respondieron que no podían admitirlos a las Corttes, pues no heran Procuradores nombrados para ellas.

Estos Caualleros lleuaron secretamente a un escriuano del Rey que se llamaua Antonio Rodríguez, que después fué secretario de la Junta, y lleuaron ordenado vn requerimiento que dezía de esta manera: escriuano presente, dad por testimonio a nos, Dn. Pedro Laso y Dn. Antonio Suárez, regidores dela Ziudad de Toledo, y Miguel de Ytta, y Antonio Ortiz, Jurados Procuradores dela dicha Ziudad, para suplicar a su Mag^d^ las cosas que a su seruicio conuiene, cómo a nuestra notizia es venido que los Procuradores de las Ziudades del Reyno se juntan a Cortes sin estar presentes los Procuradores nombrados de la Ziudad de Toledo, y porque la culpa de no ser venidos es negligenzia de ellos, y no culpa de la Ziudad, pues les tienen dado el Despacho conque deuían venir, que les pedimos y requerimos, como miembros que somos della, que no entiendan ni se junten a Corttes hasta que vengan los Procuradores de la dicha Ziudad de Toledo; lo contrario haziendo, protestamos que qualquier cosa que en las dichas Corttes se asentaren e ordenaren sin ellos, no pare perjuizio a la dicha Ziudad ni a todo el Reyno. En su nombre, allí yuan algunos señaladamente para que fuesen testigos de aquel requerimiento.

De esto se siguió mucho escándalo en las Corttes entre los Procuradores. hecho este requerimiento, no curaron de cumplir el mandatto que les hauía sido fecho por el Secretario Francisco de los Cobos.

CAPÍTULO 20

De lo que hizieron los envajadores de Toledo después de hecho el requerimiento a los Procuradores del Reyno.

Pasadas dos oras después de anochecido, yo me junté con los dichos Dn. Pedro Laso y Dn. Antonio, y fuíme a Palazio con ellos; rogáronme que de su parte hablase a Xebres y le dijese cómo estauan allí y le querían hablar. Entré en la Cámara de su Majestad, donde lo conzerté con él, y me dijo que dijese a su mayordomo que les pusiese velas en la Cámara, y que allí le esperasen. Venido Xebres, estubieron solos más de dos oras grandes, de que resultó que parezía hauerles pesado que les hubiese mandado salir desterrados. Conzertóse con él que se fuesen quatro o zinco leguas de la Cortte, y salidos dejasen vna persona de quien se fiasen, que le hablase, que él ternía cuydado de suplicar a Su Mag^d^ les mandase alzar el destierro. Con esto se fueron aquellos Caualleros esa noche.

Otro día, martes de mañana, me salí con ellos fuera de la Ziudad, y me rrogaron que yo hablase a monsiur Xebres para que se hiziese lo conzertado entre ellos, y que se lo hiciese sauer, que ellos yuan al Padrón, vn lugar quatro leguas de Santiago. Yo lo hize así, y después de comer me fuí a Palazio y pedí por merced al Secretario Cobos dijese a Monsiur Xebres cómo estaua hallí, que quería ablar con su Señoría de partte de Dn. Pedro Laso y Dn. Antonio Suárez.

CAPÍTULO 21

De lo que pasé con mosiur de Xebres sobre el destierro de estos Cavalleros.

El Secretario hizo salir a Xebres a una Sala y volvió a me llevar adonde estava, y allí le comencé hablar sobre el destierro de estos Cavalleros, y díjele que le suplicavan entendiese con su Magestad en que les mandase alzar el destierro y volver a la Corte, como les havía prometido su Señoría de hazerlo la noche antes. Me dijo que no podía acavarlo con el Rey, que le parezía que devían cumplir lo que les estava mandado. Yo díjele que no convenía al servicio de su Magestad que así se hiziese, no por respectto de las Personas de aquellos Cavalleros, aunque heran de los principales del reyno, sino porque heran mensajeros de la Ziudad de Toledo, y que se havía de tener consideración que ellos no havían exzedido más de hazer lo que su Ziudad les havía mandado, y en entender en lo que al bien del Reyno convenía. A esto me respondió Xebres que havían desacatado a su Magestad, y que esta pena y mayor merecían. Sobre este artículo platicamos mucho; en conclusión, yo le dije que, pues su Señoría hera la persona más azeptta a su Magestad y de quien dependía toda la Governación del Reyno, que le suplicava mirase mucho en esto; en espezial, que havía de considerar que ttodo el Reyno savía que estos Cavalleros havían mandado de la Ziudad de Toledo a suplicar a Su Magestad lo que convenía al bien del Reyno; que si supiesen de su destierro, no creerían que se hiziese porque ubiesen comettido caso porque mereciesen ser desterrados, porque hera desacatto a su Magestad que merecían mayor pena, anttes pensarían que solamente se hacía a fin de estorvar que no procurasen lo que convenía al bien del Reyno y porque no se concluyesse lo que havían comen-

zado, y que de aquí se siguiría que ttodo el Reyno se escandalizaría; que mirase su Señoría que al presente havía tiempo para que se remediase, por haver pasado la cosa tan breve, y que podría ser que de no hazerse, nascerían cosas que sólo Dios bastase para las remediar.

A esto me respondió Mosiur Xebres estas palabras formales: qué liviandad es ésta de Toledo; que este Rey no es Rey para que nadie piense quitar Reyes y poner Reyes; yo le dije que me maravillaua de su Señoría hablara tan largo contra aquella Ziudad, siendo como hera tan preeminente; que le hazía sauer que hera la más principal del Reyno y que más preeminencias y priuilegios tenía, los quales hauían ganado sus naturales por seruicios señalados que hauían hecho a los Reyes antepasados, y siendo así, no se hauía de pensar de ella que lo que entendía hera con otro pensamiento sino de seruir a Su Magestad, quantto más que si Su Señoría mirase qué Caualleros son los que fueron al Reino de Flandes a seruir a su Mag^d^ contra la voluntad del Rey Dn. Fernando, auenturando sus haciendas y personas y las de sus parientes, hallaría que los más hauían sido de Toledo, y que esta Ziudad principalmente tubo el seruicio del Rey Dn. Phelipe, y que Ciudad que tal gentte produjo no se hauía de creer della que su intenzión fuese para otra cosa, sino para seruir a Su Magestad. A todo estto estubo presente el Secretario Francisco de los Cobos; desta manera nos despartimos sin dar orden en cosa alguna de lo que tocaua al destierro de estos Caualleros.

Aquella noche me partí al Padrón, donde ellos me esperauan, e yo les conté todo lo que hauía pasado.

CAPÍTULO 22

De cómo la Ziudad de Toledo y Cauildo de la Iglesia y cofradías y Monasterios della escriuieron a Su Mag^d^ sobre el llamamiento que mandaua hazer a Juan de Padilla e a otros del regimiento, y de cómo me imbiaron las cartas Dn. Pedro Laso y Dn. Antonio, y de lo que pasé con Xebres sobre el caso.

Esto fué martes de la semana santa, víspera de Pascua, que llegó un correo de la Ziudad de Toledo para estos Caualleros sus Procuradores a la Ziudad de Santiago; de ay passó al Padrón, con el qual ymuiauan a Su Mag^d^ unas cartas del Ayuntamiento y del Cauildo de la Iglesia mayor, y de ciertos monasterios y cofradías, y con ellas suplicauan a su Magestad por el buen tratamiento de sus procuradores, aunque entonces aún no hauían sauido de su destierro; asimismo dezían que Dn. Antonio de Córdoua, hermano del Conde de Cabra, Corregidor que a la sazón era de la Ziudad de Toledo, hauía notificado unas cédulas de Su Magestad a Juan de Padilla y a Hernando de Aualos y G^o^ Gaitán, los quales mandaua que pareziesen personalmente en la Cortte denttro de ziertto término y con ciertas penas, y porque estauan ocupados en algunas cosas tocanttes al bien de la República, y que de su ida generalmente la Ziudad reciuía daño, suplicauan a Su Mag^d^ mandase que no viniese ni incurriesen en las penas que les heran impuestas.

Y como los Procuradores estaban desterrados embiáronme estas carttas con la misma instruzión; yo llegué con ellas a San Salvador, un Monasterio de Frailes que está media legua de Santiago, donde Su Magestad se retrujo aquellos días de la semana santa, y quise entrar hablar a Su Mag^d^ para darle las cartas y dezirle mi creenzia, según me la hauían enviado. El portero no lo consintió; hablé al Secretario Francisco de los Cobos y díjele de las cartas, y

él lo dijo a Xebres, y mandóme llamar para que se las diese. Dije que a Su Magestad me hauían mandado darlas, que suplicaua a Su Señoría me perdonase. Respondióme que el Rey estaua confesado y hauía recibido por la mañana el Santísimo Sacramento; que no le podía hablar. Tornamos a platicar sobre el destierro de aquellos Caualleros; pasaron allí algunas palabras de que mosiur de Xebres se fué descontentto, y yo quedé no muy sabroso.

Dende aun poco tornó el Secretario Cobos y díjome que Xebres me llamaua; fuí con él a donde estaua y díjome que no podía entender en cosa tocante al destierro de aquellos Caualleros. Con esto se fué y quedó allí Dn. García Padilla; habló conmigo sobre la novedad en que la Ciudad de Toledo se ponía repreendiendo lo que hacía, que sería bien que a su Mag^d^ fuese hablar, que todo hera camino de diez días, y que castigando a los movedores, se sosegaría ttodo. Yo le dije que pluiese a Dios ansí fuesse, porque podría ser que Su Mag^d^ viesse notoriamente los daños que hauía y los mandaría remediar. Y en esto passó aquella tarde. Al fin obe de yr aquella noche al Gran Chanciller con las carttas, porque entendía que no tenía manera para hablar a Su Mag^d^, ni me darían lugar para ello. Allí tornamos a la materia, después de hauelle dado mi creencia, y estubimos gran ratto de la noche en ello, aunque al fin no se pudo concluir cosa.

CAPÍTULO 23

De cómo los Caualleros del regimiento de Toledo, a quien Su Magestad emuió a llamar, suplicaron del mandatto y me emuiaron el testimonio dello.

En esto se passó la fiesta de la resureción y su Mag^d^ estubo en Santiago hasta el jueves siguiente que se partió para la Coruña. Llegó el sáuado antes de quasimodo, donde

se tornaron a junttar los Procuradores para acavar de hazer sus Corttes. Hallí me llegaron los testimonios del mandatto de Su Mag^d a los Regidores susodichos, y de la suplicación dellos del breue término, con poder de la Ciudad para presentarme y hacer las diligencias que contenían; yo lo hize como me fué mandado y me presenté antte el Secretario Juan Ramírez. Sin embargo de esta suplicación, mandaron dar otras cédulas con mayores penas, las quales se lleuaron a la Ciudad de Toledo, y les fueron notificadas.

CAPÍTULO 24

De cómo la Ciudad de Toledo supo el destierro de sus envajadores, y de lo que hizieron Juan de Padilla y los otros regidores para que no pareciese que dejauan de obedecer por su voluntad lo que Su Magestad les mandaua zerca del yr a la Cortte.

Como ya la Ciudad de Toledo estubiese informada del destierro de sus Caualleros, temieron Hernando de Aualos y Juan de Padilla e otros Caualleros que heran los primcipales en la cosa, aunque hablando verdad Juan de Padilla, en los principios solamente, fué hechadizo, y Hernando de Aualos y otros Caualleros heran los mouedores que industriauan a Juan de Padilla en lo que hauía de hacer, porque estos Caualleros heran personas de hedad y de experiencia y sauios, lo que en Juan de Padilla no hauía, porque hera mozo, de edad de menos de treinta años, y de poca experiencia y no muy sabido, aunque buen Cauallero y de buena condición, en que se pudo imprimir qualquier cosa en que le quisiesen poner, como lo hicieron estos Caualleros y su mujer de Juan de Padilla, Doña María Pacheco, la cual fué un fuego para el Reino.

Creiendo que si fuesen a la Cortte y cumpliesen lo que

les hera mandado por Su Mag^d por sus cédulas, que podría ser se viesen en peligro; no considerando que Dn. Pedro Lasso y Dn. Antonio Suárez hauían hecho algunas cosas más recias en presencia de Su Mag^d. A causa de este temor acordaron de buscar formas para no ir a la Corte no obstante la tercera, por parecer que dejar de cumplir el mandato de Su Magestad era más por no poder cumplir que por falta de voluntad, y pensaron que Juan de Padilla hablase, como lo hizo, a dos caualleros, sus deudos, el uno llamado Pedro de Acuña, que era casado con una su hermana, y el otro, Diego de Merlo, casado con una prima hermana, porque estos caualleros eran personas valerosas y estimadas en el pueblo, diciéndoles que ya sauían cómo el Rey los hauía enuiado a llamar a él y otros caualleros de la Ciudad, que dentro de cierto término fuesen personalmente en la Corte, so ciertas penas, y que de la primera cédula hauían suplicado, y de la segunda, y que venida la tercera misión de la qual no podían suplicar, que tenían pensado que para parecer que él no obedecer no era por falta dellos, sino por no poder hacer otra cosa, y que para que pareciese que no quedaua por su voluntad, que se juntasen estos caualleros y algunos sus allegados y valedores y amigos y criados, y que hicieron una forma de alboroto en la Ciudad, y los prendiesen no consintiéndoles partir; porque hecho esto lo tomasen por testimonio y se embiase a la Corte, para defensa suya y para euitar las penas impuestas en las cédulas del mandato de Su Magestad.

CAPITULO 25

De lo que Juan de Padilla y los otros Regidores llamados hicieron que los Caualleros no querían ponerse en los prender.

Estos dos caualleros, Pedro de Acuña y Diego de Merlo, heran personas cuerdas, criados en las Salas del Rey, y parecióles que la cosa no podía sonar bien, a esta causa no quisieron ponerse en ello. Visto por Juan de Padilla y los otros regidores que sus Consejos no salían como ellos quisieran, acordaron de hablar lo mismo a los frailes de San Juan de los Reyes y de San Agustín, para que un día de las latañías que se hacen en el mes de abrill, que yendo o estando hallá en la Procesión estos frailes, prendiesen a estos Caualleros llamados por Su Majestad, que como estos religiosos no tenían que auenturar, y sus personas no eran de la jurisdición Seglar, podían hacer esto sin miedo.

Ofrecióse que yendo en una procesión hubieron ciertas palabras Hernando de Aualos y un Canónigo de Toledo que se llamaua Dn. Francisco de Herrera, Capellán mayor de la capilla de los Reyes nueuos que después fué Arzobispo de Granada, aunque vino poco en la dignidad; de aquellas palabras resultó algún bullicio, mas no obo allí ocasión. En fin, viendo los Caualleros ya dichos que no se concluía lo que deseaban, y Su Magestad no se partía del Reino, y que cada día se les acortaua el plazo y temían que el Corregidor de la Ciudad de Toledo los ejecuttaría en las penas contenidas en las cédulas de Su Mag^d^ y los imbiaría presos a la Corte, acordaron de hablar a algunos hombres traviesos de Toledo y escandalosos, y por hablar más claro riefianes, de los quales pudiéramos aquí señalar y nombrar algunos que fueron después de los más nombrados y señalados comuneros. A éstos prometieron interés, y aun les dieron partte dello, mandáronles que como que dellos salía para el

bien y pro de esta Ciudad, hablasen a otros sus amigos y compañeros, diciéndoles que el Emperador enviava a llamar a Juan de Padilla y a Hernando de Aualos y a otros caualleros y regidores de la Ciudad, y que ya sauían que eran los que entendían en el bien y buen gouierno de esta Ciudad y de los pobres y de todo el Reino. Y era el fin de que no se concertase cosa que aprouechase a los pueblos, y que por esta causa eran llamados que fuesen personalmente a la Corte, con muchas penas. Y que esto se hacía por los tratar mal y hechar fuera del Reino, y que si así fuese, todos reciuirían gran daño, que sería bien que se juntasen y no lo consintiesen y prendiesen a Juan de Padilla y a todos los otros caualleros que estauan llamados. Y como estos hombres fuesen naturalmente bulliciosos, sediciosos, pobres y amigos de liuertad y de ser fauorecidos, acordaron de se juntar y alborotando la Ciudad, de publicar que no era razón que consintiesen ir a la Corte ni salir de Toledo a Juan de Padilla ni a los demás que eran Padres de todos; y de aquí comenzó la gente a hablar y alborotar y los Caualleros a darles fauor, y así se comenzaron a soltar, de donde tanto mal después se siguió.

CAPÍTULO 26

De cómo la gente popular prendió a Juan de Padilla y a los otros caualleros porque no fuesen a la Corte, y de lo que pasó en la prisión.

Estando la cosa en estos términos, ya que [por] Hernando de Aualos y Juan de Padilla se trataua lo que ellos querían, acordaron de hacer que pareciese que, cuando Juan de Padilla partiese para la Corte, que fuese como disimulado, a fin que no le impidiesen el obedecer el mandato de Su Mag^{d}, y tomó por testimonio de cómo se partía. Por otra parte,

hizo estar secretamente más de quarenta o cinquenta hombres de los que estauan auisados, y entráronse con él en una calle y comenzaron a dar voces: prendamos a Juan de Padilla, que se nos va a la Corte; hecharon mano de él y le lleuaron preso. Como que parezía que iua como por fuerza y contra su voluntad; iuan de aquella manera y con mucho alboroto y metiéronle en la Iglesia mayor, en una Capilla, en el claustro que llaman la capilla de S. Pedro Tenorio, donde le hicieron hacer pleito homenaje, como Cavallero, que estaría preso en aquella Capilla y no saldría della sin licencia y mandado de ellos; y después que le tubieron preso en aquella Capilla trujeron asimismo presos a Hernando de Aualos y a Gº Gaitán y a Dn. Pedro de Ayala y a otros dos Regidores de la Ciudad, y pusiéronlos juntos en la dicha Capilla y pusiéronles guardas. Visto que padecían la fuerza, y que era justa causa para no se partir a la Corte, tomáronlo por testimonio ante un escriuano que se llamaba Luis de Villalta, Escriuano público de Toledo, cómo ellos iuan de camino para la Corte, obedeciendo el mandato de Su Magestad, y que alguna gente del pueblo se juntaron, y por fuerza los hauia puesto presos donde al presente estaban detenidos; de manera que no podían salir de la Ciudad para ir a la Corte por la fuerza que se les hacía.

Pidieron se les diese por testimonio, y así se hizo, y enuiáronlo a la Corte.

CAPÍTULO 27

De lo que hicieron estos pocos mouedores que prendieron a Juan de Padilla y los otros caualleros con el Corregidor de Toledo, después que los dejaron presos.

Hechas estas diligencias con los Regidores ya dichos, fuéronse los mismos alborotadores a la posada del Corregidor Dn. Antonio de Córdoba y comenzáronle a requerir que

repusiese la notificación de las cédulas que hauía notificado, de parte de Su Magestad, a aquellos Caualleros, y que la diese por ninguna, y que, especialmente, les mandase que no la cumpliesen, so pena de la vida. El Corregidor estaua tan atemorizado, que hizo todo lo que le pidieron, y hizo por auto, ante Escriuano, que no obedeciesen el mandato de Su Magestad, antes les requería y mandaua, de parte del Rey, que no se partisen fuera de la Ciudad, sino que allí estubiesen, porque en ello Su Magestad sería más seruido. Lo qual les fué notificado, y los Caualleros presos lo tomaron todo por testimonio y me lo emuiaron a la Corte, con sus poderes, para presentar en su defensa ante Su Magestad; y así se hizo, y hablé a algunos Señores del Consejo creyendo que la cosa fuese encaminada a buena intención y a fin que su Mag^d^ proueyese lo que conuenía al Reino, como lo suplicauan. Dijeron muchos que si en aquel tiempo el Corregidor de Toledo se osara poner en castigar a algunos de los que en esto se hauían puesto, que lo pudiera bien hacer, y se escusaran todos los daños, guerras y muertes que después subcedieron; porque Su Magestad no se era partido de estos Reinos, y el alboroto fué de pocos y de gente baja, y en la Ciudad estaban muchos Caualleros que fauorecían a la Justicia, expecialmente Dn. Juan de Silua y muchos de sus parientes, aunque otros, algunos dellos, fueron en esta alteración, pero hauía muchos que hicieron lo que les dijeron Dn. Juan, amigos y valedores suyos; y como el Corregidor no se determinó, ni osó, la gente tomó ánimo y ansí no osaron publicarse en el negocio otros que siguieron la Justicia, contra los primeros alborotadores, si el Corregidor no fuera tan sin ánimo.

CAPÍTULO 28

De lo que ordenaron de hacer los Caualleros presos, a fin de se defender, si les quisiesen hacer castigo por el desacato pasado.

Como los Caualleros incitadores de este negocio, que fueron Hernando de Aualos y Juan de Padilla, viesen que por euitar un daño habían caído en otro mayor, parecióles que pues Su Mag^d^ estaua tan de camino para fuera del Reyno, que para escusar de no ser castigados del Gouernador que quedaba, que era solamente el Cardenal Obispo de Tortosa, que después fué Sumo Pontífice llamado Adriano, que sería bien procurar cómo todo el pueblo se levantase y se hiciesen fuertes, y tener la Justicia y Alcázar y puertas y puentes de su mano, con determinación de se defender de quienes los quisiesen ofender; para este efecto comenzaron a yncitar a algunos Predicadores frailes y Clérigos de la Ciudad, que dijesen en los púlpitos los daños y agrauios que el Rey reciuía, y cómo todo el dinero se sacaba fuera dél, y que oficio ni beneficio no se daua a natural, sino a flamencos, y que éstos los vendían a quien mejor se los pagauan, y que el Rey se los pasaua, de donde que venían a tener honras algunos, no por méritos de servicios pasados ni presentes, sino por ser más adinerados que otros, y algunos decían cosas para mouer los ánimos de la gente común, diciendo que Su Magestad quería imponer sobre las Haciendas y personas ciertos derechos y tributos, siendo todo grande mentira y falsedad, porque en la verdad nunca tal pensó, y éstos predicauan por los púlpitos alterando y levantando la gente popular, que fácilmente se conmueue y altera, y por otra parte también hechaban personas que publicaban lo mismo, y ansí leuantaron todo el pueblo.

CAPÍTULO 29

De cómo Su Mag^d supo la alteración de Toledo, y cómo don Pedro Laso y Dn. Antonio fueron auisados que se partiesen porque nò los prendiesen.

Estando la cosa en estos términos, el Conde de Palma, Dn. Luis Puertocarrero, viendo el daño que se esperaua, enuió un correo a Su Magestad, y otro a Dn. Juan de Silua, y otro al Adelantado de Granada, informando de lo que pasaua en esta Ciudad para que Su Mag^d lo proueyese en esto.

Dn. Pedro Laso y Dn. Antonio Suárez y Miguel de Hita y Antonio Ortiz, estauan en Santiago de Galicia, y puesto que muchos Caualleros, amigos de Dn. Pedro Laso y Don Antonio, hauían ido a les decir que fuesen a cumplir su destierro y lo que Su Magestad les hauía mandado y no estubiesen tan cerca de Su Magestad, porque como estaua enojado del mouimiento de Toledo, podría ser que creyese [le desacataban] viendo que no iuan a cumplir lo que les era mandado. Y no temiendo el daño que les podía venir, que ellos hauían sido en ello, el Condestable de Castilla me habló y dijo lo mismo, y Garci Laso, hermano de Dn. Pedro Laso, rogándome que me fuese a Santiago a procurar con ellos que se fuesen, porque no quedauan a Dn. Pedro Laso de los quarenta días en que hauía de ser en Gibraltar sino solamente cinco días. Vista la necesidad porque estauan y el daño que se les podía seguir, yo me partí por la posta a Santiago, hablé con aquellos Caualleros y díjeles lo que el Condestable me hauía mandado y mi parecer y lo que pasaua; de manera que acabé con Dn. Pedro Laso que se partiese otro día, y de camino acordé de ir a Zamora y decir lo que sus Procuradores hicieron para inducir contra ellos al pueblo, como lo hizo y adelante se dirá.

CAPÍTULO 30

De cómo los de la Ciudad de Toledo tomaron el Alcázar a Don. Juan de Silua, y cómo tomaron las puertas y puentes.

Ya alterados los ánimos de la gente plebeya a inducimiento de Predicadores y otras gentes, hechados secretamente por los Caualleros, que entonces estauan en Toledo, acordaron de decir que Dn. Juan de Silua era traidor al bien de la Comunidad y que era bien hecharle de la Ciudad y tomarle el Alcázar, porque era Alcaide dél y de las puertas de esta Ciudad, y juntase gente para combatirla; y como después de los Reyes Católicos había en estos reinos mucha paz y sosiego, estaban en aquel tiempo las fortalezas desaperciuidas de Vastimentos y Armas. Y como Don Juan supo que le querían tomar el Alcázar, metió consigo algunos caualleros deudos suyos, amigos y seruidores, y otros vasallos y criados suyos, hasta número de quatrocientos hombres, con voluntad de se defender del Pueblo si le quisiesen tomar su fortaleza, y metió algún Vastimento, aunque poco, porque no tubo lugar. De que el pueblo supo esto, determinó de tomar puertas y puentes de esta Ciudad; fueron luego a la puerta de Visagra y a la hora se le dió, y lo mismo la puerta del Cambrón. En la puerta de Alcántara era Alcaide un Jurado que se llamaua Miguel de Hitta, pr° juntamente con Dn. Pedro Lasso, y Dn. Antonio Suárez, y con el otro jurado, como dicho es; y como el Miguel de Hitta no estaba en la Ciudad, el Theniente de Alcaide suyo no pudo tanto defender la torre de la puente que no se la tomasen por fuerza breue. Después de apoderados en estas puertas y puente, fueron a la puente que llaman de San Martín, donde estaua por Alcaide Fernando de Aguayo, persona de mucho ánimo, y estaua aperciuido con algunos amigos y criados, y comenzaron a convatirle, y él a defen-

derle como buen Alcaide, hasta que por fuerza le entraron en la una torre, la primera de la puente, hacia la puerta de la Ciudad, porque está descubierta y no es fuerte, porque acudió tanto número de gente, así común como de Caualleros y gente Noble y del pueblo que en aquel primer Mouimiento se hallaron, pensando que la cosa iba fundada a otra intención de lo que después pareció; y acudieron tantos muchachos, que a pedradas la hundían desde un muladar que sale a lo alto; de manera que el convate fué por tantas partes, que por fuerza le ubieron de entrar a la torre, y defendiéndola, hirieron al Alcalde en dos partes malamente, y al cabo le tomaron preso y hicieron que le querían degollar si no mandaua dar la otra torre que estaua de la otra parte del campo. El todavía, con mucho ánimo, auenturando la vida antes que tal hiciese, no quiso mandarla entregar, y teniéndole desta manera, comenzó la gente a combatir la otra parte; y como los que dentro estauan vieron dada la primera torre y al Alcayde preso, aunque se comenzaron a defender no duraron mucho en la defensa, diéronla a la Ciudad; e ansí fueron entregos de todas las puertas y puentes.

CAPÍTULO 31

De cómo Dn. Juan de Silua dió el Alcázar a la Ciudad por concierto.

Hecho esto, parecióles que conuenía hacer lo mismo en el Alcázar; y para ello se juntó mucha gente bien aperciuidas de armas, determinando de la conuatir si no se les diese; lo qual, visto por algunos religiosos quánto daño y escándalo y muertes de hombres de esto se seguían, acordaron procurar medio entre Dn. Juan de Silua y estotros caualleros que estauan para le tomar el Alcázar; y andubieron los tratos un gran rato, por manera que, como don

Juan viese a muchos parientes cercanos suyos que eran contra él y que, en fin, no tenía Vastimento para se defender, acordó, por excusar daños que se podrían seguir, de dar la fortaleza, con condición que quedase por su Alcaide un su criado y que hiciese por ella pleito homenaje a la Ciudad. De esta manera se salió Dn. Juan de Silua de la Ciudad con todos sus hijos, Caualleros, amigos y criados que dentro tenía, y se fué a una Villa suya cuatro leguas de la Ciudad, de donde escriuió a Su Mag^d^ y le hizo saber cómo le habían tomado el Alcázar, Puertas y Puentes, de lo que el Rey recibió mucho enojo cuando lo supo; pero no para determinarse a enuiar allá gente, porque todos le decían que era cosa de poco fundamento y que ello se caería.

Hecho esto, la gente del pueblo, por mandado de los Caualleros, se fueron a la posada de Dn. Antonio de Córdoua, el Corregidor, y le hicieron que jurase de tener las varas por la Comunidad de Toledo y no por el Rey; el qual, atemorizado, hizo quanto le mandaron.

CAPÍTULO 32

De cómo Dn. Pedro Laso, después de salido de Santiago, llegó a Cuerba, y de cómo entró en Toledo y del reciuimiento que se le hizo después de entrado.

En esto llegó Dn. Pedro Laso a un buen lugar suyo que llaman Cuerba, y de allí quiso partirse a Gibraltar como le hera mandado, no obstante que era pasado el término de los quarenta días que se le hauían puesto para que llegase y emuiase testimonio dello. Y como la Ziudad de Toledo supo su venida, enuióle sus mensajeros, pidiéndole por merced quisiese entrar en ella. El lo reusó diziendo de cómo se yba a Gibraltar cumpliendo el mandato de Su Mag^d^. Como esto se supo en la Ciudad, acordaron de enuiarle al-

guna Gente de a cauallo a le guardar cuando pasase por el camino para que le prendiesen y trujesen a la Ciudad de Toledo, o por fuerza; por otra parte tornáronle a escriuir sobre su entrada. Dn. Pedro Laso se determinó de yr a Toledo, y fuése secretamente a sus casas sin hacer sauer por entonces que fuese venido. Mas como la Ciudad supo que hera entrado, fueron todos los Caualleros, y generalmente todo el pueblo, a su casa, y hiziéronle salir, y fueron con él a la Iglesia mayor. Todos iuan sin capas y a pie, y Dn. Pedro Laso solamente caualgando.

De esta manera le lleuaron con muy grande regozijo, dándole grazias y loándole lo que hauía fecho con Su Mag^d^. Y a la verdad, en aquel tiempo fué muy amado del Pueblo, y aun estimado en el Reyno. Cantauan entonces los muchachos una gala de Juan de Padilla que quitó el pecho a Castilla; vino la gala de Dn. Pedro Laso, que habló con el Rey papo a papo. Cosas de burlas, como otras muchas que entonces se dezían y hazían.

CAPÍTULO 33

De cómo la gente de la Ciudad y Comunidad quittó las varas al Correjidor y a sus oficiales y los sacaron fuera del pueblo.

Como los Caualleros viesen que todo esto hera más daño, acordaron procurar las cosas más conuenientes a su seguridad, y parezióles que hera vien echar de la Ciudad de Toledo al Corregidor, no obstante que, según dicho es, hauía jurado de tener las baras por la Comunidad; y por mejor hazerlo, acordaron de mouer un alboroto como que le querían matar, y con estas mañas le tomaron las varas a él y a sus Alcaldes y Alguaziles. Las dieron luego, temiendo el peligro de sus personas; el Corregidor, con el Alcalde mayor y su Alguacil mayor, se fueron a defender e guarezer

en casa de Dn. Pedro Laso y Hernando de Aualos. Y otros algunos caualleros, después de sosegar la alteración, los sacaron fuera de la Ciudad a pie, donde tenían sus caualgaduras; ellos se partieron a la Villa de Alcalá de Henares, y dende ay embió el Corregidor a un Pedro del Castillo, que fué su Alguacil mayor, a dar quenta de lo que pasaua a la Corte.

La Ciudad puso mucho recaudo en las puertas y caminos para que no saliese correo ni persona que pudiera auisar en la Corte de lo que pasaua, y para que ninguno pudiese entrar sin sauer quién hera, y de dónde venía, y las cartas que traya. Todas estas cosas que pasaron en la Ciudad fué así de concordia de quantos Caualleros en ella se hallaron, como de toda la otra suerte de gente de la Ciudad, frayles y clérigos, excepto un Francisco Horttiz [1], jurado que hauía sido de aquella Ciudad, que contradijo quanto se hizo, y por esso le quisieron matar y le desterraron de la Ciudad; él se salió huiendo, viendo lo que pasaua.

Todo esto pasó antes que su Mag^d^ se partiese de la Coruña, lo qual se supo hauer pasado anssí, porque todas las vezes que se quería tratar de alguna cosa se juntauan en cada parrochia todos los parriochianos y moradores della, y tenían consigo los scriuanos públicos, antte los quales cada vno, por vajo que fuesse, se asentaua y daua su parezer, y sólo el parezer de Franzisco Horttiz se halló contrario a todo lo que se hauía hecho, a cuya causa le desterraron del pueblo, como dicho es.

[1] Padre del narrante, según se verá en el cap. 47. — (N. del E.

CAPÍTULO 34

De cómo las Cortes se acauaron y se otorgó el seruicio por la parte mayor de los Procuradores del Reyno, y cómo el Rey habló a los Grandes que se hallaron en la Cortte sobre dejar la Gouernación al Cardenal Obispo de Tortosa.

Estando las cosas de esta Ciudad en este estado, los Procuradores de las Ciudades acabaron las Corttes, y algunos otorgaron el seruicio que Su Mag^d^ pedía, y otros no. Los que lo otorgaron [fueron] en sus Ciudades razonablemente castigados, como adelante se dirá; unos lo otorgaron por seruir a Su Mag^d^; otros por intereses que les prometieron; otros por despachar algunas cosas que particularmente les conuenía, de manera que ello se otorgó por la mayor parte de los procuradores, y como el Rey andaua cada día de camino, solamente esperando tiempo para se envarcar, otorgado el seruicio, no obstante que algunos de su Consejo fueron de voto que no se partiese ni azeptase el seruicio, que fueron Dn. Antonio Téllez, Señor de la puebla de Momtaluán, y Mota, Obispo de Palencia, y el Lizenciado Francisco de Bargas, todos de su Consejo; Su Mag^d^ determinó su partida y mandó llamar a los Grandes del Reyno que allí se hallaron, que fueron: Dn. Diego López Pacheco, Marqués de Villena; Dn. Iñigo de Velasco, Condestable de Castilla; el Conde Venauente, el Duque de Alburquerque, el Duque de Medina Zeli, el Marqués de Astorga, el Conde de Lemos, el Conde de Monte Rey; presentes, los procuradores del Reino.

Como estaua determinado de se partir a causa de lo que estaua a la elección de lo que se hauía hecho del de Emperador, y que su estada será muy breve, Dios queriendo, y que en tanto que él uenía dejaua encomendada la Governazión al Cardenal Obispo de Tortosa, de su Consejo, le

qual hera persona muy douta y de zienzia y conzienzia y sin pasión alguna; que les rogaua y mandaua que le favoreziesen cada vez que fuere menester, de manera que el Reino estubiese pazífico como dellos se esperaua, y que le reciuiesen por su Gouernador.

Supe zertificadamente que la mayor parte de los Grandes lo contradijeron por algunas causas, en especial porque hera extranjero, aunque otros lo aprouaron, y lo mismo los procuradores. En esto no curó el Rey de platicar más, sino acauar su Consejo y entrarse a la Cámara. Sobre ello hubo algunos que no les parezió vien y hablauan lo que se creía que subcedería en el estado que Su Mag^d^ mandó.

CAPÍTULO 35

De cómo Su Mag^d^ se partió y toda la gente se fué para sus casas.

Dende a dos o tres días vino el tiempo que se aguardaua para su camino. Un sáuado, ya que se ponía el sol, comenzó el viento a arreciarse; los pilotos dijeron ser buen tiempo. A la ora mandaron a pregonar que todos estubiesen aperzibidos y envarcasen sus haziendas y personas dentro de aquella noche, y así se hizo. Su Mag^d^ oyó Misa, Domingo, a las quatro del Alua, a diez y nueve de Maio de aquel año, y a la ora se envarcó, y dejó mandado al Secretario Cobos que repartiese ziertas cédulas de merced que Su Mag^d^ hacía a los Grandes de algunas sumas de dineros para ayuda de costa; esto por el seruicio que le hauían otorgado algunos de los Procuradores, según dicho es. A cada un Grande en la Ziudad o Villa adonde parezía que tenía más parte y su asiento, creyendo que como fuesen parte en los pueblos que por procurar lo que les estaua librado en el seruicio por Su Mag^d^, haría que el Rey cobrase lo que restaua,

aunque no fué aprouado el seruicio por todos los procuradores. Todos los reziuieron, excepto el Condestable de Castilla que, como se la dió un criado suio Domingo de mañana, después que el Emperador fué envarcado, ovo enojo porque le tornó a causa que el Secretario Cobos le hauía dicho della y que Su Mag^d lo mandaua. El le rogó que no curase de se la enuiar, que no le reziuiría, diciendo que Su Mag^d no tenía nezesidad de cumplir con él, que su persona y quanto él tenía hera para su seruicio. Luego hizo una dilijencia grande, y fué que como las naos fuesen partidas, hizo una posta por tierra a Flandes que llegase tan presto como la armada para dar la zédula a Pedro de Velasco, su criado, que yba con el Rey para que la tornase al Secretario Cobos.

Envarcado Su Mag^d, toda la gente de la Corte se partió cada uno para su casa; otros se fueron con el Gouernador, y yo me vine con el Condestable hasta Villalpando, una Villa suia nueve leguas de Valladolid. Como el Gouernador quisiera que su Señoría entrase con él, el Condestable lo azeptó, y partimos luego y entramos en Valladolid, víspera del Corpus Christi de aquel año. Luego que el Cardenal entró en Valladolid, el Condestable se partió y me dejó mandado que a la ora me fuese a Toledo y le hauisase de lo que allí paraua; y partido su Señoría, desde Peñaflor me escrivió mandándome lo mismo con mucha ynstancia.

CAPÍTULO 36

De cómo la Ciudad de Toledo inzitó a algunos Lugares que se alterasen y para que nombrasen procuradores a conzertar de ynuiar a suplicar a Su Mag^d^ sobre lo que dezía ser vien del Reyno.

Tornando a la Ciudad de Toledo, como Toledo supo que el Rey hera partido y que hauía hecho gran nouedad en el Reyno y digna de ser muy vien castigada, parezióles que sería vien meter a otros pueblos en su conserua, y que todos se alterasen con determinación de no admitir al Gouernador por ser extranjero, aunque hera un Santo hombre y de muy buena vida; y para mouer los pueblos enuió sus mensajeros a Segouia, Auila, Guadalajara y a Madrid, inziando a algunos Lugares contra sus procuradores por hauer torgado el seruicio, diciéndoles otras nouedades no verdaderas de ymposiziones que diz que se pedían, y que hauían de dar un tanto de pecho de cada casa o seruicio, y tanto de cada animal, y otras algunas cosas fuera de toda razón. Esto para induzillos a que se juntasen procuradores de todas las Ciudades para enuiar a suplicar a Flandes por el vien general del Reyno, y cada uno enuiase sus procuradores particulares para lo tocante el pro y vien de sus Ciudades, porque juntos ordenarían lo que conuenía generalmente a todo el Reyno para lo suplicar a Su Mag^d^. Y como todas las gentes, ganosas de bullizios, y viesen que Toledo lo había prinzipiado estando Su Mag^d^ en el Reyno y se hauía salido con ello, los caualleros, creiendo ser maña para aprouecharse como en tiempos pasados, desimularon la cosa e dieron secretamente fauor a algunos pueblos para se alterar y conzertarse con la Ziudad de Toledo.

Aquí quiero contar los pueblos que se leuantaron y hizieron comunidad y señaladamente lo que pasó en cada uno en los prinzipios.

CAPÍTULO 37

De lo que hizo la Villa de Madrid después de alzada por comunidad.

Madrid se leuantó y comenzó a tomar las varas a la Justizia, y pusiéronla ellos de su mano para más estar seguros, y parezió que hera vien tomar el alcázar al Alcaide francisco Bargas y determinado de se yr al Alcázar y hechar de la Villa a los Caualleros que les heran sospechosos, no porque hauía que temerles entonces, sino como arriua es dicho. En todos los lugares del Reyno ay opiniones contrarias, y en este tiempo cada uno de los vandos quiso mandar, y el que más parte tubo con comunidad hechó a su contrario fuera y quedó por comunidad y prinzipal en el pueblo; de esta manera fueron los unos Comunidades y los otros no, y así acauó en los más lugares del Reyno, o casi en todos; por manera así que en llamarse traydores al Rey los que en esto andubieron no hallo camino porque lo merezcan, pues sin duda más fueron estas cosas pasiones de unos Caualleros con otros que voluntad el servir al Rey. Estando, pues, puesto zerco a la fortaleza con jente de a pie y tiros de artillería, escopetas y vallestas y mantas para llegar a picar a la fortaleza, y hauiéndole comenzado a animar, llegó Diego de Vera, capitán de la artillería de Su Mad[d], y venía de los Gelbes y traía quinientos hombres de armas, buena jente de guerra, aunque venían los Caualleros trauajados del camino, y ellos con grande necesidad, por no hauer sido pagados de su sueldo. No se determinó este Capitán entrar en la Villa con aquella jente, aunque según quisieron dezir lo puediera hazer, y proueer la fortaleza de mantenimiento porque tenía muy grande nezesidad. La causa de no entrar fué que como éste fuese natural de la

Ciudad de Auila y tubiese allí su hazienda y aquella Ciudad estubiese en Comunidad, como supo que estaua zerca de Madrid, enuióle con un mensajero: que se fuese a Avila y no curase de hazer daño a la Villa de Madrid, poniéndole temor que si otra cosa hazía que le derrocarían sus casas y le destruirían. Con este temor él desimuló de entrar en la Villa de Madrid, de manera que la gente del pueblo tomó ánimo y nombraron por capitán General del pueblo a un escudero que se nombraua Negrette, que era hombre bullizioso, aunque el daño que hizo éste lo pagó, según que adelante se dirá. Como a la gente de Madrid les parezió que no tenían la gente que hera menester para dar el convate a la fortaleza como estaua conzertado, enuiaron a la Ziudad de Toledo por socorro de gente y la Ziudad le enuió quinientos hombres y treinta lanzas; yva por capitán dellos un regidor que se llamaua Gº Gaittan; llegó con esta gente a la Villa de Madrid, donde tenía conzertado de poner, enzima de las mantas que lleuaban para defensa de los tiros y poder llegar más seguro a picar la fortaleza, los hijos de algunos que estauan dentro del Alcázar defendiéndola; como se llegó mucha gentte y del Alcázar hauían auierto consejos algunos de los labradores que hauían venido en fauor de la villa y se viesen nezesittados de hombres y no esperauan ser socorridos, acordaron darse a partido, y así lo hicieron, y enttregaron la fortaleza al lizenziado Castillo, Alcalde mayor en la Villa por la Comunidad; desta manera fué entregada la fortaleza y la Villa quedó segura a su pensamientos, y an comenzado a desterrar algunos de los caualleros sospechosos, aunque éstos hauían sido promobidores y fauorezedores del aluorotto.

(Continuará.)